



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE PUNTUACIONES PROVISIONALES EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE UN INSPECTOR DE EDUCACION ACCIDENTAL EN COMISION DE SERVICIOS.

La Resolución de 12 de septiembre de 2016, de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, convocaba concurso de méritos para la selección de un inspector accidental en comisión de servicios al amparo de la Orden de 29 de febrero de 1996, modificada por la de 3 de agosto de 1996, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y examinada la documentación presentada por los candidatos hasta el 25 de septiembre de 2016, la Comisión de Valoración constituida al efecto, tal y como determina el punto 1 de la base quinta de la Resolución de 12 de septiembre citada en el párrafo anterior, hizo pública la relación nominal de solicitantes admitidos y excluidos con mención expresa de los motivos de exclusión (punto 1 de la base cuarta).

Finalizado el plazo dos días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución de 12 de septiembre de 2016, para poder subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión mediante escrito dirigido al Director Provincial de Educación, procede dictar esta nueva Resolución de la Dirección Provincial de Educación de Segovia al amparo del punto 3 de la base cuarta de la Resolución de 12 de septiembre de 2016 por la que se convocaba el concurso de méritos.

BASES

Primera.- Objeto

La presente resolución tiene por objeto hacer públicas las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos, con mención expresa de los motivos de exclusión, en la convocatoria de concurso de méritos para la selección de un Inspector de Educación accidental en la Dirección Provincial de Educación de Segovia, en comisión de servicios.

Segunda.- Listas de excluidos y admitidos.

1. Los listados de admitidos y excluidos definitivos figurarán en el Anexo I de esta Resolución.
2. Los aspirantes admitidos deberán presentarse a la entrevista individual que figura en el apartado V de la convocatoria, según lo reflejado en el Anexo II

Contra esta Resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Segovia, 27 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION
(P.O. Resolución 34/07/2012, BOCYL del 13 de julio)



ANTONIO J. RODRIGUEZ BELLOSO